
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En el Juicio de Amparo 506/2010-6, promovido por Cynthia Galván Castellanos a favor de la menor DANNA KAROLA BECERRIL GALVAN, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; en el que se señaló como tercero perjudicado a VICTOR MANUEL BECERRIL DOMINGUEZ, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente
México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.
La Juez Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Josefina del Carmen Mora Dorantes
Rúbrica.

(R.- 314063)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

KARLA MARIN BAUTISTA

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1378/2010-1, promovido por LUIS EDUARDO GARCIA MONDRAGON, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Penal con residencia en San Juan del Río, Querétaro, juicio en el cual le resulta el carácter de tercero perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 15 de octubre de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Gabriela Zárate Martínez
Rúbrica.

(R.- 315001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

TERCERA PERJUDICADA: SUCESION DE EDUARDO BONILLA BUSTAMANTE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 510/2010-III, PROMOVIDO POR LELIA BEATRIZ AGUILAR SALDAÑA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES: se señaló como tercera perjudicada a la sucesión de Eduardo Bonilla Bustamante, y como acto reclamado, el ilegal emplazamiento al juicio controversia de arrendamiento 766/2003 del índice del Juzgado Septuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal. En auto de veintidós de junio de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda. Mediante proveído de veintinueve de septiembre del año que se cursa, se decretó que fue agotada la investigación del domicilio de la referida tercera perjudicada, por lo que se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimiento Civiles. Por ende, hágase del conocimiento de la tercera perjudicada sucesión de Eduardo Bonilla Bustamante, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos respectivos, a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase de su conocimiento que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 5 de octubre de 2010.

El Secretario

Héctor Lemus Cervantes

Rúbrica.

(R.- 314572)

Sinaloa

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia

Segunda Sala

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa

Segunda Sala (Civil)

Culiacán, Sinaloa

EDICTO

AL C. MARIA TERESA ARTEAGA FERNANDEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 30 Fracción II y 167 de la Ley de Amparo, demanda de amparo directo, promovido por OSCAR RICARDO GUZON ZATARAIN Y BULMARO RODRIGUEZ LOPEZ en representación de MAZATLAN CANNING. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de esta Segunda Sala, consistentes en la sentencia dictada con fecha 30 treinta de noviembre de 2010 dos mil diez, en el toca número 742/2009, se le emplaza para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de hecha última publicación comparezca al juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, a defender sus derechos si así le conviniere, quedando a su disposición en la Secretaría de esta Segunda Sala las copias de la demanda correspondiente.

Este edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico EXCELSIOR, el primero editado en México, D.F., y el segundo en esta ciudad.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 12 de octubre de 2010.

El Secretario de la Segunda Sala

Lic. Luis Manuel Medina Medina

Rúbrica.

(R.- 315002)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO**

RANULFO PERALTA CORDOVA
(TERCERO PERJUDICADO)

Juicio de amparo número 913/2010, promovido por AIDA OTHON ONTIVEROS, contra actos JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, de esta ciudad y otras, consistente en diligencia de embargo dictada juicio ejecutivo mercantil 457/2002, se ordena emplazar a tercero perjudicado por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y estrados este juzgado, y requerirlo para que dentro del plazo de treinta días a partir última publicación señale domicilio esta ciudad donde oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado.

Se informa se fijaron 9:12 del 27 OCTUBRE 2010, para celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 15 de octubre de 2010.

Secretaria

Lic. María Margarita Domínguez Vásquez
Rúbrica.

(R.- 315047)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

Emplazamiento Tercero Perjudicado.

TIPOGRAFIA, DISEÑO E IMPRESION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1247/2010, promovido por SALVADOR JAIME GAITAN BAUTISTA Y CARLOS HELADIO GAITAN BAUTISTA, contra el acto de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Presidente, consistente en el acuerdo de doce de abril de dos mil diez, en el expediente laboral 210/1999, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el diecisiete de junio de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 14 de octubre de 2010.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 315216)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. JOSE EFREN TAMARIZ PARRA, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 864/2010, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL JOSE LUIS SANTOS TORRES, interpusieron demanda de amparo contra actos del PRESIDENTE Y ACTUARIO ENCARGADO DE LOS EXPEDIENTES PARES, AMBOS ADSCRITOS A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE PUEBLA; REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PUEBLA Y NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA; mismos que hizo consistir en: LA NOTIFICACION Y LAS ACTUACIONES POSTERIORES, LA RESOLUCION DE ADJUDICACION, LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE CONTRATO DE APERTURA DE

CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA; LA EJECUCION Y REALIZACION DE LA ESCRITURA DE ADJUDICACION, LA INSCRIPCION. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 1 de septiembre de 2010.
La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Vianey Hernández Torres
Rúbrica.

(R.- 315215)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABLERO DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO GUANAJUATO, GTO., Y TABLERO DE AVISOS O PUERTA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO; ANUNCIANDO VENTA TERCERA ALMONEDA BIENES INMUEBLES EMBARGADOS JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 93/2006 PROMUEVE LIC. FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ CONTRA VILLA DE CARDENAS Y ANEXOS, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE REGIMEN ILIMITADO Y OTROS, SOBRE CUMPLIMIENTO CONTRATO CREDITO HABILITACION O AVIO Y OTRAS RECLAMACIONES, CONSISTENTE:

1.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 4, MANZANA 10, ZONA 2, UBICADO POBLADO DE LA NORIA, MUNICIPIO IRAPUATO, GTO., SUPERFICIE 1449.49 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 32.57 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE 46.98 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR 32.43 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y OESTE 42.64 METROS CON SOLAR 3, VALOR \$1'112,160.00 UN MILLON CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N., CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES AVALUO ACTUALIZADO PERITO DESIGNADO ACTOR, Y ASCIENDEN A \$1'853,600.00 PESOS, CON DEDUCCION DEL 10% POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.

2.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 9, MANZANA 11, ZONA 1, UBICADO EN POBLADO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A GUANAJUATO, GTO., SUPERFICIE 1583.65 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORESTE 34.71 METROS CON SOLAR 3; SURESTE 34.76 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUROESTE 51.12 METROS CON SOLAR 10, Y OESTE 19.42 CON CALLE SIN NOMBRE; AL NOROESTE 34.52 EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 20, VALOR \$569,800.00 QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES AVALUO ACTUALIZADO PERITO DESIGNADO ACTOR, Y ASCIENDE A \$949,800.00., CON DEDUCCION DEL 10% POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.

ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL, IRAPUATO, GTO, DIA 8 DICIEMBRE 2010 A LAS 13:00 HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO A INMUEBLES CONVOQUENSE POSTORES Y CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 19 de octubre de 2010.
La Secretaria Juzgado Segundo Civil de Irapuato, Gto.
Lic. Jannelt López Moreles
Rúbrica.

(R.- 315239)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de octubre en relación con el de veintinueve de junio, ambos del año en curso, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MORENO RAMIREZ OLIVA, en contra de RAUL LOPEZ BUTRON, expediente número 251/2006, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, ha establecido sacar a remate en primera almoneda el bien embargado, ubicado en el numero sesenta y cinco de las Calles de Vidal Amilcar, lote veintitrés, manzana once, sección B, Colonia Constitución de 1917, Delegación Iztapalapa, en esta Ciudad, cuyas demás características obran en autos, sólo por lo que hace al cincuenta por ciento de dicho bien, que en copropiedad corresponde al demandado RAUL LOPEZ BUTRON; y para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO, sirviendo de base para el propio remate, el 50% (cincuenta por ciento) de la la cantidad de \$1'467,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio total de dicho bien, obtenido mediante avalúo rendido por los peritos de las partes, siendo postura legal aquélla que cubra sus dos terceras partes del monto que arroje ese cincuenta por ciento, la que se formulará en términos de lo prescrito por el artículo 481 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1411, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA, ES DECIR, DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA EN: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 12 de octubre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Jorge García Ortega

Rúbrica.

(R.- 315230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Lázaro Cárdenas, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 829/2007, que sobre pago de pesos, promovió JOSE FRANCISCO ORTIZ CORTEZ, por conducto de su endosatario en procuración frente a VICTOR MANUEL ORTIZ GASCA Y/O VICTOR M. ORTIZ GASCA, señalándose las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de noviembre del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en este Juzgado la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble embargado, y descrito en autos:

Bien inmueble departamento 0.1. lote 8, manzana 14, unidad 1.9 en el Andador Merida, esquina Andador Apatzingan, del Primer Sector de Fidelac, de esta ciudad, de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 18.00 metros con el Andador Mérida

AL SUR, 18.00 metros con el lote numero 9;

AL ESTE, 15.00 metros con EL ANDADOR Apatzingan, Y,

AL OESTE, 15.00 metros, con el lote número 7,.

Superficie 270.00 m2

Con un valor pericial de \$308,750.00 trescientos ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Publíquese 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 4 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Luis Arturo Rojas Pedraza

Rúbrica.

(R.- 315466)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Quinto de lo Civil
EDICTO

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. ANTES BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de HI FILMS S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 604/2005, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por autos de fechas veintiuno y veintisiete ambos de septiembre, cinco y ocho de octubre todos del año en curso, ordenó sacar a remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, el inmueble ubicado EN FRACCION DE LA FRACCION PIRIMERA DE LA EXHACIENDA DE JOFRE, EN LA DELEGACION SANTA ROSA JUAREGUI O SANTA ROSA DE JUAREGUI, ESTADO DE QUERETARO, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'633,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 12 de octubre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete

Rúbrica.

(R.- 315247)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

Testigo

Mónica Cortés Soto

En razón de ignorar su domicilio, se le comunica que en el expediente número 98/2010-IV, que se instruye a ANGELICA PALACIOS ARCE, por su probable responsabilidad en la comisión de un delito CONTRA LA SALUD; en tal virtud, con fundamento en el artículo 83, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se le hace saber que deberá comparecer debidamente identificada con credencial oficial vigente, ante este Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, con domicilio en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a las DOCE HORAS DEL MIERCOLES OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ello a fin de desahogar las testimoniales ordenadas por este juzgado, en el presente asunto.

Atentamente

México, D.F., a 22 de octubre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. José Luis Méndez Hernández

Rúbrica.

(R.- 315589)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EMPIRE RIO COLORADO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 1254/2008, LA C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CARRETERA AEROPUERTO S/N, DE LA COLONIA RIVERA FRACC. 3 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. IDENTIFICADO COMO LOTE 154, FRACC. 1, MANZANA S/M. RU-011-191.

LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE EN 134.010 METROS CON AFECTACION POR CARRETERA 6.

AL SUR EN 134.882 METROS CON AFECTACION POR DREN 6.

AL ESTE EN 196.306 METROS CON LOTE 54 FRACC. 2.

AL OESTE EN 196.235 METROS CON LOTE 144 FRACC. 2 Y LOTE 144 FRACC.3.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 26.473.05 METROS CUADRADOS
VALOR \$20,430,839.00

(VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL VALOR ANTES INDICADO, Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO, CON UNA REBAJA DEL 10% DE LA TASACION.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 15 de octubre de 2010.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Everardo Basilio Ríos

Rúbrica.

(R.- 315495)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 57050

El día 19 diecinueve de noviembre del 2010 dos mil diez a las 10:30 diez horas con treinta minutos se llevara a cabo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda dentro de los autos que integran el expediente 578/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALDO BARRERA GARZA EN CONTRA DE ENRIQUE MARTINEZ REYES respecto del bien inmueble consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 87, DE LA CALLE BOSQUE DE LERMA, SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 10, DE LA MANZANA XIII, SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, DISTRITO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 TREINTA METROS CON EL LOTE 9 NUEVE; AL SUR MIDE 30.00 TREINTA METROS CON LOTE 11 ONCE; AL ORIENTE MIDE 12.00 DOCE METROS CON CALLE BOSQUE DE LERMA, AL PONIENTE MIDE 12.00 DOCE METROS CON LOTE 20 VEINTE, SUPERFICIE TOTAL 360.00 M2 TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'790,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$1'193,333.33 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal, así como del Juzgado de lo Civil con Jurisdicción y Competencia en Huixquilucan, Estado de México. Así mismo es de hacerse del conocimiento, de que aquéllas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, mediante billete de deposito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. en la inteligencia de que en la Secretaria del Juzgado se proporcionaran mayores informes.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 18 de octubre de 2010.

El C. Secretario del Juzgado Segundo Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 315555)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Texcoco, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente número 1104/09, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JAIME BACILIO RAMIREZ y/o JUAN CARLOS BACILIO RAMIREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de NAYELI BELEN GOMEZ ARISTA, en contra de ADOLFO FLORES MORENO y VERONICA YADIRA BUENAVENTURA VERA CASTILLO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en publica y subasta, respecto del bien Inmueble embargado en el presente asunto, denominado PARCELA No. 4Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE XOCOTLAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de ADOLFO FLORES MORENO, bajo la partida 1401, volumen 286, del Libro I, Sección I, de fecha doce de julio de dos mil ocho, bien valuado por los peritos de las partes por la cantidad de \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al Inmueble embargado, para lo cual se convocan postores al remate del citado bien Inmueble, sacado a pública subasta.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de nueve días. Se expiden en Texcoco, México, a veinte de Octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

La Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo Quiroz
Rúbrica.

(R.- 315581)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Juzgado Cuarto de lo Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 939/2008, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GUSTAVO LONGINES MARTINEZ, y se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria ubicado en: LA VIVIENDA "B", CONSTRUIDA SOBRE AREA PRIVATIVA NUEVE (09), DEL LOTE CONDOMINAL TREINTA Y SEIS (36), DE LA MANZANA VEINTISIETE (27), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, fijándose para el remate la cantidad de \$539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el Perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad fijada para el remate.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, DEBIENDO MEDIAR NO MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ. doy fe.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza
Rúbrica.

(R.- 315616)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 17/2008-I, PROMOVIDO POR BACARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE INTEGRACION COMERCIAL ALTEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Guadalajara, Jalisco, cuatro de octubre de dos mil diez.

[...] Con fundamento en el artículo 1411 del código de la materia y toda vez que de autos se aprecia que a la fecha fue presentado el avalúo correspondiente, y que ninguna de las partes solicitó se llevara a cabo la audiencia prevista por el artículo 1258 del Código de Comercio, en consecuencia, se procede anunciar en forma legal la venta del bien embargado dentro del presente juicio a saber.

1.- Local comercial G-1, con superficie de 28.84 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en 5.25 metros cuadrados con andador 19, al Sur en 5.00 metros cuadrados con andador 21, al Este en línea quebrada de norte a sur en 5.25 metros con local comercial G-2 y al Oeste en 5.50 metros con andador 20.

2.- Local comercial G-2, con superficie de 27.56 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en 5.25 metros cuadrados con andador 19, al Sur con 5.25 metros con local G-3, al Este en 5.25 metros con andador 24, y al Oeste en 5.25 metros con local comercial G-1.

3.- Local comercial G-3, con superficie de 27.46 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en línea quebrada de este a oeste en 5.25 metros lineales con local comercial G-2, quiebra al Suroeste en 0.35 metros lineales con local G-1, al Sur en 5.50 metros lineales con local G-4, al Este en 5.00 metros con andador 24, y al Oeste en 4.75 metros lineales con andador 21 y 22.

4.- Predio Rustico denominado "Las Tacuacheras", en San Antonio el Alto, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie aproximada de 14,556, catorce mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 214 metros con callejón, al Sur en 124.33 metros con callejón sin nombre hoy calle Mayas, al Oeste en 54.74 metros con calle Tarahumaras y al Poniente 175.08 metros con calle Tarasco.

5.- Predio rústico denominado "La Huizachera," de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie aproximada de 14,048, catorce mil cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: en Celestina Martín, al Sur: con Camino Real, al Oriente: con Celestina Martín, al Poniente: con Salvador González Barba Magaña.

[...] Convocando postores, en el entendido de que para participar en la audiencia de remate se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora con fecha veintidós de julio del año en curso, que en la especie fue la cantidad de \$10'434,971.50 (diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos 50/100 moneda nacional), por concepto de valor comercial de la totalidad de los bienes a rematar, siendo el valor comercial de cada uno de ellos los siguientes: del inmueble identificado como "local comercial G-1", ubicado en Plaza los Altos, \$183,855.00 (ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional); del bien identificado como "local comercial G-2" ubicado en Plaza los Altos, \$175,695.00 (ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional); del inmueble denominado "local comercial G-3" ubicado en Plaza los Altos, \$175,057.50 (ciento setenta y cinco mil cincuenta y siete pesos 50/100 moneda nacional); del predio rustico denominado "Las Tacuacheras" \$4'730,700.00 (cuatro millones setecientos treinta mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional); y respecto al del diverso predio rustico denominado "La Huizachera" \$5'169,664.00 (cinco millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[...] Se señalan las ONCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Civil en el Estado de Jalisco, en unión del Secretario que autoriza y da fe.

Para que se publique en tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación.

El Secretario
Lic. José Jorge Figueroa Torres
Rúbrica.

(R.- 315661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

Testigos

Leticia Gómez López

y Arturo Castillo Gómez

En razón de ignorar su domicilio, se le comunica que en el expediente número 25/2006-IV, que se instruye a ISRAEL VALLARTA CISNEROS, por la comisión del delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS; en tal virtud, con fundamento en el artículo 83, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se le hace saber que deberá comparecer debidamente identificado con credencial oficial vigente, ante este Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, con domicilio en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ello a fin de desahogar las testimoniales ordenadas por este juzgado, en el presente asunto.

Atentamente

México, D.F., a 21 de octubre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. José Luis Méndez Hernández

Rúbrica.

(R.- 315593)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Texcoco

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados RAUL RODRIGUEZ CISNEROS, JULIA ORIARD ESTRADA Y SERGIO GARCIA GONZALEZ.

ALFONSO RAMIREZ LOPEZ. Promovió Juicio de amparo directo civil número 413/2010-III, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y por desconocerse su domicilio en el toca número 194/2010, se dictó auto de fecha veinte de octubre de dos mil diez, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber a los referidos terceros perjudicados, que deberán presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veintisiete de octubre de dos mil diez.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 315787)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

INMOBILIARIA PROMARAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En autos del juicio de amparo indirecto 969/2010-I, promovido por Petra Martínez Virginio, por su propio derecho, contra actos del Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez y otra autoridad; quien reclama la omisión de llamarla al juicio con número de

expediente 180/2009, promovido por Inmobiliaria Promaram, Sociedad Anónima de Capital Variable, Centro de Administración y Ventas, Sociedad Anónima de Capital Variable; al ser señalada la primera de las citadas personas morales como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en cumplimiento a lo acordado en auto de veintisiete de octubre de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que, si a sus intereses conviene se apersona a esta instancia; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, que la audiencia constitucional está señalada para el tres de noviembre de dos mil diez, a las diez horas con quince minutos y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, previniéndola para que señale domicilio en la jurisdicción de este juzgado dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos su emplazamiento; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes actuaciones se le notificarán por lista.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de octubre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez

Lic. Celia Salinas Santos

Rúbrica.

(R.- 315760)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO**

Emplazamiento a BLAS JIMENEZ SANDOVAL, al margen sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California, a veintinueve de septiembre de dos mil diez.

Juicio de Amparo número 412/2010, promovido por Pedro Preciado Saldaña, acumulado al 408/2010, promovido por Beatriz Salazar Bravo, contra actos del Juez Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y otras autoridades, consistente dicho acto en "...Todas y cada una de las actuaciones judiciales y abstenciones del juicio Sumario Civil 633/2010, promovido por el señor BLAS JIMENEZ SANDOVAL en contra del suscrito quejoso PEDRO PRECIADO SALDAÑA, incluyéndose desde, la falta de llamamiento a juicio o emplazamiento, la declaratoria de rebeldía, la omisión de citación a la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia, la falta de publicación de los acuerdos en el Boletín Judicial del Estado de Baja California, la emisión de la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Sumario Civil 633/2010, en la que resuelve, la ilegal desocupación y entrega a favor de la parte actora BLAS JIMENEZ SANDOVAL del predio del que soy poseedor a título de propietario, así también el auto que declarar ejecutoriada la resolución dictada en el expediente 633/2010, el auto que ordena la ejecución de la sentencia definitiva y manda lanzarme y poner a la parte actora en posesión del referido bien inmueble, el acto material de ejecución de la sentencia con el que se me priva de la legítima posesión a título de dueño del inmueble que identifico en los puntos 2, 4 y 5 de los Antecedentes del presente escrito, así como las consecuencias jurídicas de hecho y derecho que resulten con motivo de los actos reclamados."; por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado BLAS JIMENEZ SANDOVAL, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal y el periódico "Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las anteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Señalándose las NUEVE HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio.

Tijuana, B.C., a 29 de septiembre de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 315782)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 701/2010-V, PROMOVIDO POR MARIA CECILIA MOELLER CAMARENA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA, JOSEFINA SANCHEZ DE LA BARQUERA COOK DE NUÑEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA DE LA AUTORIDAD ORDENADORA TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSEFINA SANCHEZ DE LA BARQUERA COOK DE NUÑEZ CONTRA EL DEMANDADO LUIS PARES SEVILLA EN EL EXPEDIENTE 680/92; ASIMISMO, SE RECLAMA CUALQUIER EJECUCION QUE SE PRETENDA LLEVAR A CABO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE HAYA DICTADO EN ESE JUICIO MEDIANTE EL CUAL SE ME PRETENDA PRIVAR DE LA PROPIEDAD O POSESION DE DICHO DEPARTAMENTO.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Sergio Guzmán Leyva
Rúbrica.

(R.- 315803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: INDUSTRIA Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 556/2010-V promovido por FRANCISCA GONZALEZ RODRIGUEZ, contra actos del JUEZ Y SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL AMBAS AUTORIDADES DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, se dicto lo siguiente:

Auto admisorio:

Mediante proveído de treinta de agosto de dos mil diez, se admitió a trámite el juicio de garantías citado, en el cual señalo como acto reclamado todo lo actuado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por GESTRA AG, ACTUALMENTE GESTRA GMBH en contra de INDUSTRIA Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, expediente 1869/1992, se tuvo como autoridades responsables al JUEZ Y SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL AMBAS AUTORIDADES DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL a quienes se les solicitó sus respectivos informes justificados, se tuvo como terceros perjudicados a INDUSTRIA Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GESTRA AG, ACTUALMENTE GESTRA GMBH E INMOBILIARIA PEÑA BLANCA, ordenándose su emplazamiento.

Después de haber realizado las gestiones de localización de la tercera perjudicada INDUSTRIA Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE tal y como lo establece el artículo 30 de la Ley de Amparo, sin obtener resultados favorables, con fecha veinte de octubre de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a la tercera perjudicada INDUSTRIA Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes: se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, y en

uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional (UNIVERSAL, REFORMA O EL FINANCIERO) así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a dicha tercera perjudicada INDUSTRIA Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 27 de octubre de 2010.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nicolás Cázares Castro

Rúbrica.

(R.- 315805)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil

Toluca, México

Primera Secretaría

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 353/2007, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL en contra de FILIBERTO GIL NAVA, HERMINIO GIL JAVIER Y MARIA DOLORES NAVA ORTA, El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en autos, consistente en:

1.- Inmueble ubicado en paraje denominado "La Carretera", en el poblado de los Reyes, municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México.

Antecedentes registrales: partida 919-851, volumen 41, libro primero, sección primera de fecha dieciséis de enero de dos mil seis.

Con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Vértice de ángulo;

SUR: 73.47 metros y linda con un camino vecinal;

ORIENTE: 66.50 metros y linda con Arturo Flores Angeles;

PONIENTE: 90.80 metros y linda con carretera, con una superficie de 2,443.00 metros cuadrados.

Inmueble valuado por la cantidad de \$789,000.00 (SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mismo que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en publica almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$789,000.00 (SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por el perito de la parte actora y el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor. Por lo que, convóquese postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos cinco días entre la ultima publicación y la fecha de la almoneda, expídase los edictos correspondientes, cítese a la parte demandada.

Toluca, Estado de México, cinco de noviembre de dos mil diez.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de

Primera Instancia de Toluca, México

Lic. Alejandro Hernández

Rúbrica.

(R.- 315972)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Quinto Civil de Partido
Irapuato, Gto.**

EDICTO

ESTE PUBLICARSE EDICTOS TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE FEDERACION Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO, ANUNCIANDOSE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE M19/09 PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO CHONG ALCOCER Y OTRA, PROSEGUIDO POR LICENCIADO OLIVER ALEJANDRO CORDERO DE LOS SANTOS ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AGUSTIN OSEGUERA ZAMBRANO CONTRA LUIS ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CONSISTENTE EN: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VICTORIA DE COMUNIDAD ALDAMA ESTE MUNICIPIO, NUMERO CINCO, SUPERFICIE 900 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 16.00 METROS CON FRANCISCO MATA GARCIA, SUR 16.00 METROS CON CALLE VICTORIA, ORIENTE 56.10 METROS CON PANFILO SILVA Y PONIENTE 56.40 METROS CON JESUS SANCHEZ VAZQUEZ.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DE NOVIEMBRE 29 DE 2010, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- DOY FE.

Irapuato, Gto., a 27 de octubre de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido

Lic. Ma. de la Luz Martínez Mena

Rúbrica.

(R.- 315812)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Boulevard Independencia 2111 Ote.
código postal 27100, colonia San Isidro
Torreón, Coahuila**

EDICTO

ESPERANZA FELIX PINEDO.

En los autos del Juicio de Amparo número 908/2010, promovido por FASE AGREGADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, con fecha veinte de octubre de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazada la tercera perjudicada Esperanza Félix Pinedo, por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días; además, la quejosa señala esencialmente como acto reclamado el proveído de fecha once de mayo del año en curso, dictado dentro de los autos del juicio especial hipotecario 586/2008, promovido por David González Zambrano, relativo a la audiencia de remate del bien inmueble ubicado en Parcela Número 153 Z-3 P2/2 del Ejido Solís, Municipio de Matamoros, Coahuila, con una superficie de 28.00.00.00 hectáreas; el cual se encuentra registrado bajo la partida 68267, libro 683, sección I de fecha 28 de noviembre de dos mil seis, a favor y dominio de Esperanza Félix Pinedo.

Torreón, Coah., a 20 de octubre de 2010.

Firma por autorización del Juez Tercero de Distrito en La Laguna

La Secretaria de Juzgado

Lic. Sandra Patricia Delgado Arreola

Rúbrica.

(R.- 315816)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 998/2008 PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT FRENTE A JOSE ANGEL ROSELL ZANOTELLI, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 3 TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Predio Urbano con construcción de departamento en condominio vertical ubicado en la calle Prolongación de Avenida Francisco I Madero Poniente, número 1280 mil doscientos ochenta guión 3 tres lote 4, manzana I, fraccionamiento Los Manantiales, sector Independencia de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 3.50 metros, con vestíbulo planta alta; al Sur en línea quebrada de 9.35 metros con pozo de iluminación; al Oriente 15.15 metros con el lote 3; al Poniente en línea quebrada de 12:00 metros con área privativa número 4, departamento derecho planta alta. con una extensión superficial de 61.53 metros cuadrados, con estacionamiento área privativa número 3 tres A: al norte 2.60 metros con prolongación Avenida Francisco I. Madero Poniente; al Sur 2.50 metros con acceso principal; al oriente 7.80 metros con estacionamiento área privativa 2 dos, departamento derecho, planta baja y al Poniente 7.10 metros con estacionamiento área privativa número 4 departamento derecho, planta alta con una extensión superficial de 19 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$418,475.25 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 1 un solo edicto en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 13 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Juzgado Quinto Civil

Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz

Rúbrica.

(R.- 315825)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
Sría. "A"
Exp. 877/98
EDICTO

En los autos del expediente número 877/1998, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de GILBERTO MANUEL ROMANO AGUIRRE, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de seis de octubre de dos mil diez las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado y consistente en LA CASA SUJETA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 28-B DE LA CALLE BEGONIAS Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 7 DERECHO, MANZANA 2 SECCION PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra, las dos terceras partes, del precio del avalúo, en la inteligencia de que no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante, pedir en el momento de la diligencia que le adjudique el bien, por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate o que se saquen de nuevo a pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación, fijado en la cantidad de \$1,228,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LAS TABLAS DE AVISOS O ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASI COMO EN EL PERIODICO "LA CRONICA DE HOY".

México, D.F., a 8 de octubre de 2010.

La C. Secretaria "A" de Acuerdos

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 315931)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Unidad de Asuntos Jurídicos
Centro Nal. SCT Cuerpo "C" P.B.
México, D.F., C.P. 03020
EDICTO**

En relación con los adeudos al Organismo Desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió el oficio número 1.2.15785, de fecha 26 de octubre de 2010, mediante el cual se comunicó a la empresa denominada CAYMAN AIRWAYS la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2005; enero a diciembre de 2006; enero a agosto de 2007 y marzo y agosto de 2008, por un monto de \$1'491,630.93 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 93/100 M.N.), valor histórico, sin actualización y recargos fiscales así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; y toda vez que se desconoce el domicilio de dicha aerolínea en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, ni cuenta con representante legal dentro del territorio nacional, con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordenó notificar un extracto de dicho documento en el que se informan los puntos del comunicado por medio de edictos, a ser publicado por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Reforma, quedando a disposición de CAYMAN AIRWAYS, el expediente integrado para tal efecto, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El comunicado que se notifica señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se comunica a CAYMAN AIRWAYS, la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses enero a diciembre de 2005; enero a diciembre de 2006; enero a agosto de 2007 y marzo y agosto de 2008, así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; situación que se mantendrá hasta en tanto CAYMAN AIRWAYS acredite haber cumplido con los pagos señalados, más recargos y actualizaciones correspondientes.

Se continuarán prestando los servicios de navegación aérea únicamente a las aeronaves que se encuentren en vuelo al momento en que surta efectos la notificación del presente oficio.

SEGUNDO.- Se informa a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, así como a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, la suspensión comunicada a CAYMAN AIRWAYS, para que en términos de las leyes vigentes, puedan tomar las acciones conducentes para hacer efectiva la suspensión referida en el numeral PRIMERO.

TERCERO.- Se informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3o. y 291, fracción I, último párrafo de la Ley Federal de Derechos, se comunicó a CAYMAN AIRWAYS, la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano.

CUARTO.- Notifíquese, por edictos en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debido a que se desconoce el domicilio de CAYMAN AIRWAYS y no ha dejado representante legal para dichos efectos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 28 de octubre de 2010.
El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Lic. Gerardo Sánchez Henkel
Rúbrica.

(R.- 315951)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Morelos
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Segunda Investigadora
Cuernavaca, Mor.
Expediente AP/PGR/MOR/CV/438/2008-II
PUBLICACION POR EDICTO**

"Se notifica el aseguramiento del vehículo afecto dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/MOR/CV/438/2008-II, iniciada en la ciudad de Cuernavaca Morelos, el día catorce de Agosto del año

dos mil ocho; por un delito de PORTACION DE ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, vehículo que se hace consistir en: Vehículo de la Marca Nissan, Tipo Armada, color Blanco, Modelo 2008, con Placas de Circulación 402-VVL, Particulares del Distrito Federal, con número de Serie 5N1AA08D88N615737, con número de Motor VQ56559330, el cual fue asegurado en acuerdo ministerial el día veintidós de Septiembre del año dos mil ocho; por estar relacionado con los hechos que dieron origen a la indagatoria ministerial en cita, ya que se advierte que el o los probables responsables del delito que se investiga ocultaron el artefacto bélico afecto a la indagatoria, así también que dicho vehículo hasta el momento no han acreditado la propiedad, y de acuerdo a la naturaleza de los hechos se entiende que el mismo fue adquirido con recurso económicos de dudosa procedencia. Lo anterior a efecto de que el o los propietarios se presenten a reclamar previa acreditación el bien asegurado a las oficinas que ocupa la Agencia Segunda Investigadora de la Federación, sito en Calle Modesto Rangel número 03, Colonia Chipitlán, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. Tomando en cuenta de que de no ser objeto de reclamo en un término de noventa días naturales a partir del día de la publicación, causará abandono a favor del Gobierno Federal, tal y como lo establece el artículo 182-Ñ; del Código Federal de Procedimientos Penales".

Cuernavaca, Mor., a 8 de junio de 2009.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Salvador Luna Palomino
Rúbrica.

(R.- 316008)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
GLOBAL DRILLING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Francisco Humberto Ríos Maldonado, en mi carácter de Administrador Unico de la persona moral denominada GLOBAL DRILLING DE MEXICO, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales que se contienen en la Escritura Pública número trece mil seiscientos veintiocho, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Notario Público número Ciento Noventa y Tres del Distrito Federal, licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, y sus modificaciones y los artículos 178, 179, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 189, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca los señores accionistas de la persona moral denominada GLOBAL DRILLING DE MEXICO, S.A. DE C.V., para la celebración de Asamblea General Extraordinaria de

Accionistas, que tendrá verificativo en el domicilio social, establecido en calle Ignacio Manuel Altamirano 114, Departamento 302 B, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06470, a las 11:00 (once) horas del día 20 (veinte) de octubre de 2010 (dos mil diez). Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Suscripción del capital.
- II.- La reforma de estatutos.
- III.- Asuntos generales.
- IV.- Designación de delegados de la Asamblea.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2010.

Administrador Unico

Francisco Humberto Ríos Maldonado

Rúbrica.

(R.- 315798)

AUTOBUSES SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEÑOR MARIO MIGUEL RANGEL PEREZ EN MI CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA TRIGESIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ARTICULO 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AUTOBUSES SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE TODO ASUNTO RELACIONADO A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES.
- II.- ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SUS CLAUSULAS SEPTIMA, DECIMA OCTAVA Y CUADRAGESIMA CUARTA.
- III.- CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

Atentamente

México, D.F., a 8 de noviembre de 2010.

Presidente del Consejo de Administración

Mario Miguel Rangel Pérez

Rúbrica.

(R.- 316012)

BUFETE DE INGENIERIA Y REFRIGERACION

INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 8 DE OCTUBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Liquidador

Norma Angélica González Platas

Rúbrica.

(R.- 315852)

FERRETERA MAYORISTA DEL SURESTE

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 27 de octubre de 2010.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 315854)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA No. 01/2010

En cumplimiento con las Disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Sur del Distrito Federal, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calzada de la Viga 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430, invita a personas físicas y morales, interesadas en participar en el proceso de licitación pública nacional número IMSS/JSA/DCSG/BN-001-10, de las partidas de los desechos recuperables de generación periódica, que generan las Unidades del Ambito Delegacional, a fin de formalizar contrato de compra-venta por un periodo de dos años, de las partidas descritas a continuación:

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Generación promedio mensual	Valor mínimo de venta o de avalúo	Depósito de garantía 10%	Ubicación
1	Líquido fijador hasta 3.9 gr/lit De 4.0 gr/lit. a 4.9 grs./lit De 5.0 gr/lit. a 5.9 grs./lit a partir de 6.0 gr/lit	Lt	97	15.7423	3,665.00	Almacén enajenaciones y unidades
2	Garrafón de plástico 20 lts.	Pza.	82	1.2398	244.00	Almacén enajenaciones y unidades
3	Placa radiográfica	Kg	190	14.00	6,384.00	Almacén enajenaciones y unidades
4	Trapo limpio de desecho	Kg	5,100	4.6986	57,510.00	Almacén enajenaciones y unidades
5	Plástico	Kg	890	0.8396	1,793.00	Almacén enajenaciones y unidades
6	Leña común	Kg	120	0.0330	20.00	Almacén enajenaciones y unidades
7	Desecho alimenticio (comedor)	Kg	2,500	0.1789	1,073.00	Unidades médicas y no médicas

• Los interesados podrán obtener las base de la licitación pública nacional, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del D.F., ubicado en Calzada de la Viga 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430. Para mayor información comunicarse al teléfono 56-34-72-29.

- El costo de las bases en forma impresa será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- Las bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.
- Los interesados podrán verificar los bienes de referencia, en las unidades del ámbito delegacional, así como en el almacén de enajenaciones, ubicado en avenida Toluca número 190, colonia Olivar de los Padres, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., los días 23 y 24 de noviembre de 2010, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 25 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calzada de la Viga 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calzada de la Viga 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430.
- El acto de emisión de fallo se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 1 de diciembre de 2010, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calzada de la Viga 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, una hora antes de la presentación del acto de apertura de ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- El retiro de los bienes muebles deberán llevarse a cabo en los domicilios de las unidades pertenecientes a la Delegación Sur del D.F. y en el Almacén de Enajenaciones Delegacional, con recursos propios del licitante ganador, de acuerdo al Programa de recolección calendarizado establecido en las bases.
- Si la licitación pública nacional se declara desierta en una, alguna o el total de las partidas, se procederá al proceso de subasta, en el mismo evento del acto de fallo.
- Con los licitantes adjudicados de los desechos se celebrará contrato para la enajenación de los bienes por el periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.
- El inicio de la difusión de la convocatoria será el 11 de noviembre de 2010.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 México, D.F., a 11 de noviembre de 2010.
 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. José Manuel Quiroz Quezada
 Rúbrica.

(R.- 315918)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales
CONVOCATORIA No. INEGI-EN-SIA-01-201010

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en cumplimiento a las disposiciones que establecen las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la venta de 408 (cuatrocientos ocho) partidas, repartidas en 29 (veintinueve) ubicaciones, correspondientes a vehículos terrestres, conforme a la descripción y requisitos de la:

Licitación pública número INEGI-EN-SIA-01-2010

Partidas	Ubicación	Ciudad	Tipos	Marcas	Modelos	Valor de venta por vehículo en pesos (M.N.)	Total de vehículos en cada ubicación
1-21	1	Aguascalientes, Ags.	Sedán, pick up, Blazer, Caja Seca, Vanette, Combi, Panel	Volkswagen, Ford, Chevrolet, Dina,	1989-1999	\$5,220.00-\$185,600.00	21
22-57	2	Chihuahua, Chih.	Sedán, pick up	Volkswagen, Ford	1993-1999	\$4,315.00-\$9,141.00	36
58-69	3	Durango, Dgo.	Sedán, pick up	Volkswagen, Ford	1993-2005	\$8,120.00-\$67,280.00	12
70-88	4	Guadalupe, Zac.	Sedán, pick up	Volkswagen, Ford	1997-1999	\$6,844.00-\$15,438.00	19
89-105	5 y 6	Guadalajara, Jal.	Sedán, pick up	Volkswagen, Ford	1993-1999	\$5,132.00-\$12,774.00	17
106-108	7	Colima, Col.	Sedán	Volkswagen	1999	\$6,694.00-\$6,959.00	03
109-123	8	Morelia, Mich.	Sedán	Volkswagen	1999	\$8,720.00-\$9,095.00	15
124-128	9	Tepic, Nay.	Sedán	Volkswagen	1999	\$7,705.00-\$8,566.00	05
129	10	Mexicali, B.C.	Sedán	Volkswagen	1999	\$6,256.00	01
130	11	Tijuana, B.C.	Pick up	Dodge	2002	\$14,028.00	01
131-133	12	Culiacán, Sin.	Chevy, pick up	Chevrolet	2002-2004	\$10,889.00-\$19,585.00	03
134-137	13	Hermosillo, Son.	Chevy, sedán, Suburban, pick up	Chevrolet, Ford, Volkswagen	1989-2005	\$6,355.00-\$17,930.00	04
138-153	14	Mérida, Yuc.	Sedán	Volkswagen	1999	\$6,973.00-\$8,830.00	16
154-160	15	Campeche, Camp.	Sedán, pick up	Volkswagen, Dodge	1999-2002	\$8,299.00-\$29,156.00	07
161-187	16	Monterrey, N.L.	Sedán, pick up	Volkswagen, Ford	1997-1999	\$7,706.00-\$13,362.00	27
188-210	17	Saltillo, Coah.	Sedán, pick up	Volkswagen, Ford	1997-1999	\$8,611.00-\$25,486.00	23

211-226	18	Cd. Victoria Tamps.	Sedán, pick up	Volkswagen, Ford	1993-1999	\$8,533.00-\$11,943.00	16
227-253	19	Puebla, Pue.	Sedán, pick up	Volkswagen, Ford	1997-1999	\$9,703.00-\$18,843.00	27
254-268	20, 21 y 22	Veracruz, Ver.	Sedán, pick up, Redilas,	Volkswagen, Ford, Chevrolet	1989-1999	\$4,519.00-\$10,373.00	15
269-294	23	San Luis Potosí, S.L.P.	Sedán, pick up, Combi, Redilas	Volkswagen, Chevrolet,	1989-2002	\$7,301.00-\$34,670.00	26
295-308	24	León, Gto.	Sedán, Combi, pick up	Volkswagen, Ford	1989-1999	\$5,958.00-\$44,080.00	14
309-316	25	Querétaro, Qro.	Sedán	Volkswagen	1999	\$8,408.00-\$9,344.00	08
317-366	26	Toluca, Edo. de Méx.	Sedán, Suburban, pick up	Volkswagen, Chevrolet, Ford, Dodge	1990-2002	\$5,772.00-\$33,640.00	50
367-371	27	Chilpancingo, Gro.	Sedán, pick up	Volkswagen, Ford	1993-1999	\$6,960.00-\$8,018.00	05
372-384	28	Cuernavaca, Mor.	Sedán, pick up	Volkswagen, Dodge	1999-2002	\$5,800.00-\$22,930.00	13
385-408	29	México, D.F.	Sedán, Vanette, Ichi Van, Suburban	Volkswagen, Chevrolet, Nissan	1990-1999	\$5,979.00-\$10,568.00	24

Las descripciones completas y los datos técnicos de los vehículos se detallan en las bases que norman este proceso licitatorio.

Las bases serán gratuitas y los interesados en obtenerlas deberán de acudir a las áreas administrativas regionales o estatales del Instituto, de 9:00 a 15:00 horas, o a través del portal del Instituto (www.inegi.org.mx), del 11 al 25 de noviembre de 2010; el interesado podrá participar por una o más partidas.

Ubicaciones	Unidad administrativa	Ciudad	Domicilio de área administrativa
1	Dirección General de Administración	Aguascalientes, Ags.	Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracto. Jardines del Parque
2, 3 y 4	Dirección Regional Norte	Durango, Dgo.	Av. Selenio No. 107, Ciudad Industrial, C.P. 34208
5, 6, 7, 8 y 9	Dirección Regional Occidente	Guadalajara, Jal.	Av. 16 de Septiembre No. 670, Sector Juárez, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180
10, 11, 12 y 13	Dirección Regional Noroeste	Hermosillo, Son.	Paseo Río Sonora y Comonfort S/N, Col. Proyecto Río Sonora, Edificio México, 4o. piso, C.P. 83270
14 y 15	Dirección Regional Sureste	Mérida, Yuc.	Calle 56, Predio 470 por 53 y 55, Col. Centro, C.P. 97000
16, 17 y 18	Dirección Regional Noreste	Monterrey, N.L.	Calle Edison No. 1415 Nte., Col. Talleres, C.P. 64480
19, 20, 21 y 22	Dirección Regional Oriente	Puebla, Pue.	Calle Enrique C. Rébsamen No. 70, C.P. 72080
23, 24 y 25	Dirección Regional Centro-Norte	San Luis Potosí, S.L.P.	Av. General Mariano Arista No. 855, Col. Tequisquiapan, C.P. 78250
26, 27 y 28	Dirección Regional Centro-Sur	Toluca, Edo. de Méx.	Av. Sebastián Lerdo de Tejada 832, 2o. piso, Reforma y Ferrocarriles Nacionales
29	Dirección Regional Centro	México, D.F.	Balderas No. 71, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06040

Para participar en la presente licitación pública, los participantes deberán considerar los siguientes eventos para cada ubicación:

Verificación física	Lugar de verificación física de los bienes	Aclaración de las bases	Lugar del acto de aclaración a las bases	Fecha de registro	Lugar de registro
11, 12, 16 y 17 de noviembre de 2010 10:00 a 13:00 Hrs.	Previa autorización del responsable administrativo en los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	24 de noviembre de 2010 10:00 Hrs.	Salón de usos múltiples del INEGI, Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags.	29 de noviembre de 2010 9:00 a 10:30 Hrs.	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones

Apertura de ofertas	Lugar de la presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo	Lugar del acto de fallo	Fecha de la subasta	Lugar de la subasta
29 de noviembre de 2010 11:00 Hrs.	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	3 de diciembre de 2010 10:00 Hrs.	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	3 de diciembre de 2010 Al término del acto de fallo	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones

- Cada interesado deberá presentar una garantía para la seriedad de su propuesta de por lo menos el 10% del valor de venta por cada partida ofertada o en su caso por la totalidad de las partidas ofertadas, en cheque certificado librado por los mismos, o de caja expedido por institución de banca y crédito, a elección de los interesados, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Los interesados al inscribirse deberán entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases en un sobre cerrado.
- Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor de venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.
- El pago total de los bienes adjudicados se deberá de efectuar durante los tres días hábiles posteriores al acto de fallo de adjudicación de los bienes.
- El retiro de los bienes se efectuará por cuenta y riesgo del participante ganador en el domicilio señalado en la verificación física de los bienes, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del pago total de los mismos.
- Los datos indicados en la columna "Valor de venta por vehículo en pesos", incluyen IVA.

Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre de 2010.

Director de Adquisiciones y Recursos Materiales

Lic. Celso Bailón Díaz

Rúbrica.

(R.- 315977)